

Dos detenidos por sustraer un millón de litros de agua del subsuelo

Habían realizado un sondeo de 300 metros de profundidad y contaban con una planta desalobradoras ilegal

LA VERDAD

MURCIA. Agentes de la Guardia Civil han detenido a un vecino de San Javier, de 39 años y que responde a las iniciales F.I.H.M., y a otro de Cartagena, de 65, D.P.F., como presuntos autores de delitos de usurpación de aguas y contra los recursos naturales, por la presunta captación masiva y posterior desalobración de un millón de metros cúbicos de agua en Murcia.

Según indicó un portavoz del cuerpo, la denominada 'Operación Salmuera', dirigida a esclarecer la extracción de aguas subterráneas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Murcia, se inició hace varios meses. Ocurrió cuando el responsable de un campo de golf denunció ante el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Benemérita los daños que estaba sufriendo el césped de sus instalaciones, posiblemente debido a la extrema salinización de las aguas subterráneas de la zona.

Ocultas en una nave

Tras largas gestiones, el Seprona descubrió en el interior de una nave, y a unos dos kilómetros de distancia del lugar, una planta desalobradoras clandestina que se abastecía de aguas subterráneas extraídas sin autorización.

Tras una primera inspección a las instalaciones de la planta desalobradoras, sus responsables indicaron a los agentes que la misma no se encontraba en funcionamiento, y que tan solo estaba siendo empleada para filtrar las aguas provenientes del pozo.

Algunos días después, y tras mantener oportunos contactos con la Comisaría de Aguas de la Confede-

ración Hidrográfica del Segura (CHS), los agentes volvieron a las instalaciones, en esta ocasión acompañados por un geólogo especialista en la extracción de aguas subterráneas. La inspección, en este caso mucho más minuciosa, permitió confirmar que la planta había estado siendo utilizada de forma clandestina durante varios años, una circunstancia igualmente aplicable al sondeo de aguas subterráneas, que según las primeras estimaciones podría tener una profundidad de hasta 300 metros.

A raíz de las actuaciones practicadas, la Guardia Civil ha llegado a la conclusión, además, de que las aguas de rechazo procedentes del proceso de desalobración, las comúnmente denominadas salmueras, eran bien vertidas ilegalmente en un terreno cercano, o bien inyectada de nuevo en el subsuelo, de igual modo de forma ilegal.

Una circunstancia que, según los investigadores, podría haber dado lugar a la salinización de las aguas subterráneas más superficiales, dado que tal maniobra se habría realizado a una profundidad de tan sólo varias decenas de metros.

Esta última posibilidad podría ser la causa de los daños que durante meses habría venido sufriendo el césped del campo de golf cercano, situado en una cota geográfica inferior a las instalaciones de la planta desalobradoras.

Años de esquilación

Las estimaciones del volumen de aguas posiblemente esquiladas durante varios años de los acuíferos subterráneos de la zona por parte de las instalaciones investigadas podrían superar el millón de metros cúbicos.

La valoración que desde la Confederación Hidrográfica del Segura se ha realizado de tales cantidades es de unos 0,30 euros por metro cúbico de agua, lo cual elevaría el importe de los daños a unos 300.000 euros.

Tanto la planta desalobradoras como el sondeo de aguas subterráneas del que supuestamente se abastecía la misma han sido precintados por el Seprona.

Las actuaciones practicadas han sido puestas en conocimiento de las autoridades judiciales, dando cuenta de todo ello, además, a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que dirige el fiscal José Luis Díaz Manzanera.

Todo apunta a que el juzgado a quien corresponda el asunto abrirá diligencias por un presunto delito ambiental.



Un agente observa la planta desalobradoras clandestina. :: G. C.



Toma del sondeo para captar las aguas subterráneas. :: G. C.

Llamar «gilipollas» a la jefa es razón suficiente para ser despedido

EFE

MURCIA. Llamar a la jefa «gilipollas» y lanzarle otras expresiones del mismo corte ofensivo son causa de despido, según la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Murcia, que ha desestimado el recurso que el ejecutivo de una empresa presentó contra la resolución de un juzgado que avalaba esa medida.

La sentencia indica que las expresiones son ofensivas porque fueron pronunciadas por el despedido, al que se le supone un nivel de formación suficiente para conocer su significado vejatorio, ya que era el director del departamento de transporte.

La Sala explica que la destinataria fue la directora comercial, superior jerárquica suya, que se había dirigido a él para hacerle un encargo, y a la que, además, expulsó del despacho.

¡Enhorabuena!

Damos la bienvenida a los **2.000 asesores financieros asociados a EFPA** que han obtenido las certificaciones profesionales EFA y EFP durante 2011 y 2012...

... y también a los miles de clientes que disfrutaron del asesoramiento cualificado y transparente de nuestros más de 10.000 asociados profesionales certificados en España.

Averigüe si su asesor financiero está certificado por EFPA España. Acceda al buscador de EFA's y EFP's en la web: www.efpa.es



Confianza - Conocimientos - Ética

El valor del caudal de agua sustraída asciende a unos 300.000 euros, según estima la Confederación Hidrográfica

Las actuaciones han sido puestas en conocimiento del fiscal especial para el medio ambiente